

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE

RESOLUCION No. 001-2020

Considerando: Que el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) como institución descentralizada del Estado Dominicano, está llamado a transparentar sus ejecutorias en sentido general, por lo que respecta a Compras y Contrataciones, a someterse a las normativas contenidas en la Ley 240-06 y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006 que modifica la Ley No. 340-06.

VISTOS: Los Reglamentos Internos del Instituto Dominicano del Café;

VISTA: La Ley No. 246-17, de fecha 05 de diciembre del año 2017, que crea el Instituto Dominicano del Café;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los mencionados textos legales y Normativos, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo 1.- Se crea el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) el cual queda integrado por: 1) El **LICDO. ELECTO MILAGRO PERALTA SANTANA**, Asesor de la Dirección Ejecutiva, en representación del Director Ejecutivo, quien lo presidirá; 2) La **LICDA. MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON**, Subdirectora Administrativa; 3) La **LICDA. YASIRY ESTELA ESTEVEZ DE FERNANDEZ**, Encargada Jurídica; 4) El **LICDO. RAMON RAMIREZ GARABITO**, Encargado (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo; 5) El **LICDO. VICTOR MORILLO OGANDO**, Responsable de Acceso a la Información.

Artículo 2.- El Comité de Compras y Contrataciones será el responsable de velar por el fiel cumplimiento y observación de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, en todos los casos relacionados con su misión procurando siempre se realice el debido y transparente proceso.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Artículo 3.- Comuníquese la presente Resolución a la parte interesada y a todos los Departamentos y Direcciones Regionales del Instituto Dominicano del Café, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,


ING. AGRON. MARINO SUAREZ JORAN,
Director Ejecutivo.

